

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720210042500
AUTO #226

Santiago de Cali, febrero catorce (14) de dos mil veintidós (2022).

1. INCORPORAR el escrito de aceptación de cargo, remitido por el curador ad litem designado a la demandada MARIA AMADIS SEPULVEDA URIBE, el que será tenido en cuenta para los fines que haya lugar.

2. REMITIR el traslado de la demanda y anexos al correo electrónico romenel54@hotmail.com, de conformidad con el Decreto Legislativo 806 del 2020 en su artículo 8, para los efectos de la notificación de la demanda y córrasele traslado por el termino de veinte (20) días para contestar.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ